

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 36041

PARRAL, Agosto 04 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento N° 742 del 17.02.2011.-
- 4.- El Decreto Exento N° 1094 del 21.03.2011.-
- 5.- El Certificado N° 89 de Secplan del 09.06.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve (09) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N° 3, 4 y 5 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

**VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, Grado 8°, en el día y hora que a continuación se indica:

27.07.2011 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

Pendientes 02 hrs. según Cert. N° 89 del 09.06.2011

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JIMENA VASQUEZ BARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.